



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00019732- -UNC-ME#SPF

---

VISTO

Lo solicitado por la firma LANFRANCONI GIORDANO SRL con relación a la redeterminación de precios adecuaciones provisorias N° 4 a 5 de la "OBRA: REMODELACIÓN EN BAÑOS BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN C- NUEVO LLAMADO", y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en orden #48.

Que existe disponibilidad presupuestaria conforme lo informado en orden #52.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto PEN 691/2016 y la Ordenanza HCS 10/2012.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la contratista LANFRANCONI GIORDANO S.R.L. CUIT N° 30-66815004-3 y aprobar las adecuaciones provisorias N° 4 a 5 de la OBRA: REMODELACIÓN EN BAÑOS BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN C- NUEVO LLAMADO por un monto de pesos veintisiete millones setecientos veinte mil seiscientos doce con 13/100 (\$27.720.612,13).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y Archivar.

